

 Libertad y Orden Ministerio de Minas y Energía República de Colombia	ACTA CAFAER No. 35	Código: AG-P-01-F01
		Versión: 02
		Fecha: 25/02/2011

FECHA: Bogotá, 26 de junio de 2012.

HORA: 11:00 horas

LUGAR: Sala de Juntas Despacho Ministro de Minas y Energía.

ASISTENTES: Mauricio Cárdenas Santa María, Ministro de Minas y Energía,
Tomás González Estrada, Viceministro de Energía
Alonso Cardona Delgado, Director de Energía Eléctrica

INVITADOS: Claudia Isabel González Sánchez, Secretaria General
Juan José Parada Holguín, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Juliana Martínez Cuellar, Asesora Despacho del Viceministro de Energía
Ulpiano Plaza Pastrana, Asesor Despacho del Viceministro de Energía

Se da inicio a la reunión correspondiente al Comité de Administración del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – CAFAER, el cual será presidido por el Señor Ministro de Minas y Energía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 1122 de 2008.

Adicionalmente el CAFAER designa al Ingeniero Ulpiano Plaza Pastrana como Secretario Ad-hoc de la reunión, quien elaborará el Acta respectiva adjuntando los soportes correspondientes a cada uno de los proyectos que son sometidos a consideración del CAFAER.

Por lo tanto el secretario Ad-hoc propone el siguiente Orden del Día:

A - ORDEN DEL DÍA:

El Secretario Ad-hoc informa la Agenda prevista para la reunión:

1. Verificación de Quórum
2. Informe sobre recursos disponibles para asignación
3. Presentación de proyectos con estudio de viabilidad favorable
4. Proyectos en preparación o en viabilización
5. Presentación del Orden de Elegibilidad de Proyectos
6. Forma de ejecución de los proyectos aprobados
7. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos
8. Decisión sobre los proyectos

Una vez analizado el Orden del Día el CAFAER lo aprueba por unanimidad.

B- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum

El Secretario Ad-hoc informa que existe Quórum suficiente para deliberar y decidir toda vez que se cuenta con la presencia de los tres integrantes del CAFAER, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 1122 de 2008.

2. Informe sobre recursos disponibles para asignación

Dentro de este punto el Secretario Ad Hoc informa al CAFAER que el presupuesto asignado al Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER, para la vigencia 2012, corresponde a la suma de \$118.201'000.000. Por lo anterior y por no existir compromisos de vigencias anteriores con cargo a los recursos del año 2012, puede disponerse de la totalidad de dichos recursos. Para ello se expidió el CDP N° 212 del 05 de agosto de 2012 expedido por el Grupo Financiero del Ministerio de Minas y Energía, por la suma de \$54.250'120.029.

3. Presentación de proyectos con estudio de viabilidad favorable

El Secretario Ad-Hoc somete a consideración del Comité el procedimiento aplicable para la elegibilidad de los proyectos que le son presentados, en los siguientes términos:

- El Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución N° 18 0465 del 27 de marzo de 2012, adoptó el Reglamento de las convocatorias para la presentación, evaluación y aprobación de los Planes de Expansión de Cobertura que presenten los Operadores de Red, así como para la asignación de recursos del FAER, el cual entrará a regir a partir del 1° de febrero del año 2013.
- En el artículo 3° de la citada Resolución se estableció un régimen de transición para aprobar planes, programas y proyectos que se presenten para financiación mediante la utilización de variables, hasta tanto entre en vigencia el Reglamento de las convocatorias, artículo que fue modificado con Resolución N° 18 0712 del 11 de mayo de 2012, eliminando la variable de usuarios nuevos y modificando los porcentajes asignados a las mismas.
- Para determinar el orden de elegibilidad con base en las disposiciones mencionadas se estableció la siguiente fórmula:

$$OEP = (X1 \cdot CUP) + (X2 \cdot COB) + (X3 \cdot NBI) + (X4 \cdot UN)$$

Donde:

$$X1=30\%; X2=30\%; X3=30\%; X4=10\%$$



Página 2 de 9

siendo:

OEP: Orden de Elegibilidad por Proyectos

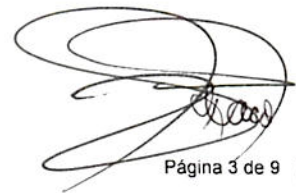
CUP: Índice de Costo por usuario

COB: Índice de Cobertura por Proyecto

NBI: Indicador de necesidades Básicas Insatisfechas

UN: Usuarios Nuevos

- Así mismo en la Resolución 18 0712 de 2012 se determinó que el CAFAER podrá aprobar planes, programas y proyectos que se presenten por razones de orden público, desarrollo social y seguridad en el sistema, sin la aplicación de la fórmula mencionada.
- En consecuencia se remitieron por parte de la UPME con estudio de viabilidad técnica y financiera favorable, los siguientes 20 proyectos por un valor total agregado de \$101.367'838.672:
 - FAER 730 - Construcción de la línea 34,5 kv Pancegüita - San José de las Martas y construcción de la subestación San José de las Martas en el Municipio de Magangué - Bolívar.
 - FAER 805 - Construcción de la línea a 34,5 kv, subestación eléctrica de 2,5mv a 34,5/13, 2kv, estructuras eléctricas de MT-BT y montaje de distribución, en las veredas Buenos Aires, Nuevo Horizonte, El Paramillo, La Floresta, Campo Bello, Campo Alegre Bajo, La Marquesa, El Diviso Bajo, Lomitas, Lucitania, Las Palmas, Las Pilas, El Naranjal, Buena Vista, Sector Higuerón Alto, Tambo Largo, Sector La Cabaña, Hueco Lindo, Santa Clara, El Bombillal, Bello Horizonte, El Difícil, Angosturas, Agua Clara, La Emboscada, La Paz, San Antonio Bajo, San Antonio Medio, San Antonio Alto, La Ceiba Olateado, Cerritos San Martin, San Francisco, San Juan de Mechengue, El Cedro, localizadas en el Municipio de Argelia - Cauca.
 - FAER 726 - Construcción de la línea 34,5 kv río Sinú - Canalete y construcción de la subestación Canalete en el Municipio de Canalete - Córdoba.
 - FAER 766 - Construcción infraestructura eléctrica para la electrificación de los corregimientos de Buenos Aires, Buena Vista, Puerto Isabel y las veredas de Las Flores, El Rosario, Centro Alegre, Paraíso y Tierra Santa, localizadas en el Municipio de Achí - Bolívar.
 - FAER 745 - Construcción de estructuras eléctricas de MT, BT y montaje de subestaciones de distribución en las veredas Buena Vista, Cedral, Cortijo, Crucero Rosario parte baja y alta, El Centro, El Oriente, Guaico, La Buitrera sector 1 y 2, La Esperanza, La Estrella, La Isla, La Laguna, Los Quingos, Panamericana, Porvenir, Primavera, Santa Bárbara, Ventanas, Cerro Alto Sector La Selva, El Pital, El Rosal, Andalucía, Bateas, Delicias, Gualo, La Esmeralda, Manuelco, Picacho, Plan de Zuñiga, Santa Elena, Venteadero, Altamira, Loma Larga, San Antonio, Filipinas, Granadillo, Honda Estrella, Pioya, Robles, San Juanito, Villa Hermosa, Las Mercedes, localizadas en el Municipio de Caldono - Cauca.



Página 3 de 9

24p

- FAER 763 - Construcción infraestructura eléctrica para las comunidades de Providencia, Santa Fe, Villa Isabel, Nueva Esperanza, San Andrés, Puerto Pety, La Noria, Gallego y Pozona, localizadas en el Municipio de Achí - Bolívar.
- FAER 758 - Electrificación vereda Botonal del Municipio de Hatillo de Loba - Bolívar.
- FAER 762 - Electrificación rural de las comunidades de Canabate, Plan Bonito y Pueblito Mejía del Municipio de Barranco de Loba - Bolívar.
- FAER 767 - Macro proyecto para la construcción de redes eléctricas en las veredas El Tigre, Tigre Bajo, Puente Alto, San Gabriel, San Casas Bajas, Guangovio, Nuevo Avance, El Real, Piedras Negras, Altamira, Casitas, Buena Vista, Jalaya, Carpintero, Loma Larga, La Balsa, Betania, Paraiso, El Dorado, San Miguel, Ricaurte, La Laguna, Dinde, Los Alpes, El Jordán, La Palma Chaux, El Lago, Ortega, El Edén, Diana, La Isla, Chuntillal y Achiral, localizadas en el Municipio de Cajibío - Cauca.
- FAER 765 - Electrificación rural de los corregimientos de La Humareda, Japón y las veredas de Bataye, Último Caso, Los Totumos en el Municipio de Peñón - Bolívar.
- FAER 779 - Construcción de redes de distribución eléctrica veredas Quebrada Blanca, Llorente y El Palmar en el Municipio de Córdoba - Nariño.
- FAER 757 - Electrificación rural de las comunidades de Calman, El Rubio, El Diamante y San Isidro en el Municipio Altos del Rosario - Bolívar.
- FAER 776 - Construcción de las redes de distribución eléctrica en las veredas Hueco Lindo, El Sauce, El Suspiro, Armepalo, El Bosque, Campo Bello, Cedral alto y bajo, El Ofrio, El Placer y Sindaguas, localizadas en el Municipio de Leiva - Nariño.
- FAER 756 - Electrificación de las comunidades de Los Soribios y Guacharaco del Municipio de San Martín de Loba - Bolívar.
- FAER 769 - Construcción de estructuras eléctricas de MT, BT y montaje de subestaciones de distribución en el corregimiento de Honduras y en las veredas Galilea, Tierradentro, Florida, Brisas, Unión Risaralda, Jordán, Valle Nuevo, Agua Sucia, Chirriadero, Chirriadero (sector guayabal), Medellín (sectores La Capilla, La Chorrera, El Filo, La Escuela, La H), Quingos, Yarumal, localizados en el Municipio de Morales - Cauca .
- FAER 806 - Construcción redes de media y baja tensión, montaje subestación de distribución ubicados en las veredas El Cairo, El Plan, Caspicaracho, La Cumbre, El Zulla, Mamaconde, El Ochenta y Uno y Cerroblondito, localizadas en el Municipio de Balboa - Cauca.
- FAER 794 - Ampliación de la cobertura eléctrica mediante la construcción de redes de MT, BT, montaje s/e de distribución en el Resguardo Indígena de Quichaya, veredas Golondrinas, Alta Mira, Las Dantas, El Palmar, Gabuyal;

Resguardo Indígena de Quizgo, vereda Chuluambo; Resguardo Indígena Pueblo Nuevo veredas Loma Amarilla, Loma del Carmen, Laguna Seca, Farallones; Resguardo Indígena de Tumburao, vereda Tumburao localizados en el Municipio de Silvia - Cauca.

- FAER 777 - Construcción redes de distribución eléctrica veredas Las Minas, Buenavista, Cuasamira Michul, Santa Cecilia, Panamal, Potrerillos Azufral, Quebrada Oscura y Pescadillo de Yascual, localizadas en el Municipio de Tuquerres - Nariño.
- FAER 775 - Ampliación de la cobertura del servicio eléctrico con la construcción de estructuras de MT, BT, instalación y montaje de transformadores en las veredas del corregimiento Caraño: Agua Bonita, Alto Brasil, Alto Caldas, Alto Mirador, Alto Paraíso, asentamiento humano subnormal Alto Bonito, asentamiento humano subnormal San Carlos, Caldas, El Caraño, El Convenio, El Horizonte, El Palmichal, La Ilusión, La Nueva Paz, La Paz, Las Brisas, Las Doradas Altas, Los Guayabos, Nazareth, Parcelación Bajo Brasil, Salado, San Francisco, Travesías, Villaras; corregimiento Santo Domingo: Alto Bonito, Arenosa, Barcelona, Campo Hermoso, Damas Arriba, El Diamante, El Terminal, Las Minas, Los Andes, San Isidro, Villa del Río, Villa Hermosa; corregimiento Venecia: Alto Venecia, Balkanes, El Mesón, La Libertad, Parcelación La Paz, Roncervalles, Venecia Centro; corregimiento San Martín: Colombia, El Venado, Veredas Unidas La Miranda, La Tominejo y La Argentina; corregimiento San Pedro: La Primavera; corregimiento Orteguzza: Agua Linda, Alto Palmar, Año Nuevo, Bajo Sinaí, Diamante, El Cedro, El Chontaduro, El Roble, El Zafiro, La Astilla, La Esperanza, La Ilusión, Las Hermosas, Miraflores, San Antonio, Atenas, San Cristóbal Alto, San Cristóbal, Santana Las Hermosas, Villanueva, localizadas en el Municipio de Florencia - Caquetá.
- FAER 789 - Complementación de la fase 1 del proyecto de interconexión eléctrica a 34.5 kv desde el Municipio de Istmina hasta Paimado y San Miguel con subestaciones asociadas en el Departamento del Chocó.

4. Proyectos en preparación o en viabilización

Dentro de este punto el Secretario ad-hoc informa al CAFAER que en la UPME se encuentran proyectos en estudio de viabilidad por un valor total de \$118.786'543.337 que no incluyen los proyectos presentados en esta reunión. Adicionalmente menciona que ha sido informado por la empresa Electricaribe S.A. ESP que está estructurando proyectos por valor de \$ 130.999'000.000 para que sean considerados en la actual vigencia.

Por lo anterior estima que es muy posible que durante el transcurso del año se presenten proyectos por un valor agregado de \$ 249.785 millones, adicionales a los presentados en este Comité. Esto es relevante para la aprobación de los proyectos presentados en el numeral 3 anterior.

5. Presentación de Proyectos de acuerdo con el Orden de Elegibilidad

En desarrollo de este punto el Secretario Ad-Hoc presentó a consideración de los miembros del Comité el Orden de Elegibilidad de Proyectos de acuerdo con la siguiente tabla, para lo cual fueron aplicados los parámetros de la Resolución 0712 del 11 de mayo



de 2012, lo que favorece aquellos con mayor eficiencia en la distribución teniendo en cuenta los limitados recursos con los que cuenta el Fondo.

ORDEN ELEGIBILIDAD	DEPTO	MUNICIPIO	CUP (min/proy)	COB	NBI Rural	UN	VALOR PROYECTO	VIVIENDAS BENEFICIADAS	COSTO POR USUARIO DEL FAER
			30%	30%	30%	10%			
0,763	BOLIVAR	MAGANGUE	1,00	1,00	0,54	0	\$ 3.705.113.076	9450	\$ 392.075
0,457	CAUCA	ARGELIA	0,04	0,15	1,00	1	\$ 13.573.977.853	1408	\$ 9.640.609
0,442	CORDOBA	CANALETE	0,24	0,37	0,86	0	\$ 5.601.185.795	3499	\$ 1.600.796
0,388	BOLIVAR	ACHI	0,10	0,05	0,81	1	\$ 1.908.336.348	488	\$ 3.910.525
0,385	CAUCA	CALDONO	0,05	0,20	0,70	1	\$ 13.864.189.429	1881	\$ 7.370.648
0,376	BOLIVAR	ACHI	0,07	0,04	0,81	1	\$ 2.124.700.800	383	\$ 5.547.522
0,366	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	0,10	0,00	0,78	1	\$ 89.834.823	23	\$ 3.905.862
0,366	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	0,11	0,03	0,75	1	\$ 829.067.675	243	\$ 3.411.801
0,363	CAUCA	CAJIBIO	0,05	0,18	0,64	1	\$ 12.388.333.434	1734	\$ 7.144.368
0,337	BOLIVAR	EL PEÑON	0,04	0,02	0,73	1	\$ 1.422.638.591	161	\$ 8.836.265
0,337	NARIÑO	CORDOBA	0,06	0,01	0,72	1	\$ 678.294.344	101	\$ 6.715.786
0,330	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	0,06	0,02	0,69	1	\$ 996.477.874	156	\$ 6.387.679
0,325	NARIÑO	LEIVA	0,07	0,03	0,64	1	\$ 1.646.826.568	314	\$ 5.244.671
0,323	BOLIVAR	SAN MARTIN DE LOBA	0,05	0,01	0,69	1	\$ 618.569.480	71	\$ 8.712.246
0,318	CAUCA	MORALES	0,04	0,07	0,62	1	\$ 6.686.649.597	625	\$ 10.698.639
0,306	CAUCA	BALBOA	0,04	0,02	0,62	1	\$ 2.274.046.851	236	\$ 9.635.792
0,284	CAUCA	SILVIA	0,04	0,08	0,50	1	\$ 7.954.761.108	715	\$ 11.125.540
0,253	NARIÑO	TUQUERRES	0,07	0,03	0,41	1	\$ 1.434.678.027	251	\$ 5.715.849
0,224	CAQUETA	FLORENCIA	0,03	0,11	0,27	1	\$ 12.570.156.999	1045	\$ 12.028.858
							\$ 90.367.838.672	22784	

Así mismo informa que el proyecto "FAER 789 complementación de la fase 1 del proyecto de interconexión eléctrica a 34.5 kv desde el Municipio de Istmina hasta Paimado y San Miguel con subestaciones asociadas en el Departamento del Chocó" por valor solicitado de \$11.000'000.000 no se ha tenido en cuenta en el orden establecido, por cuanto se encuentra incluido en las recomendaciones de política del documento CONPES 3600 de 2009 que lo declara de Importancia Estratégica, como parte de la Fase 1 recomendada.

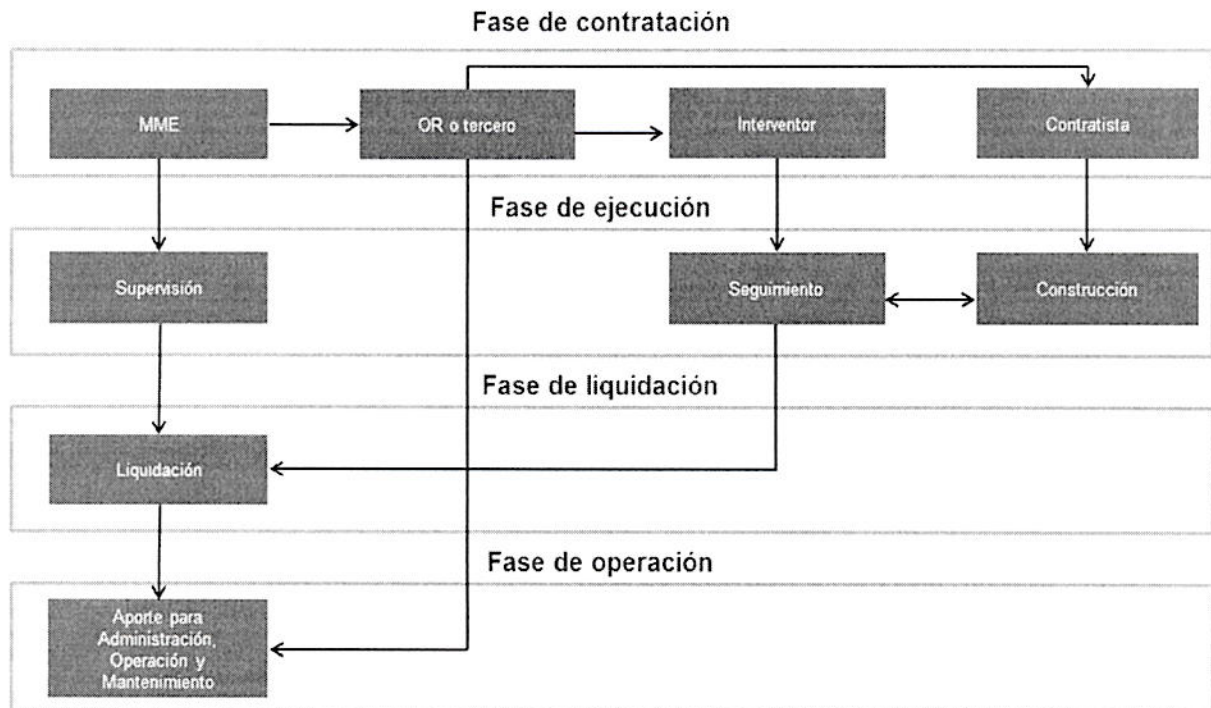
En consecuencia el proyecto FAER 789 se encuentra amparado por lo dispuesto en el Parágrafo 2° del Artículo 3° de la Resolución 0712 de 2012 en mención, por cuanto se considera un proyecto de desarrollo social.

6. Forma de ejecución de los proyectos aprobados

El Secretario Ad-Hoc explica para información de los miembros del Comité, la forma de ejecución de los proyectos por parte del Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con la gráfica que se observa adelante, para lo cual el Operador de Red se obliga a i) Prestar la asistencia técnica y administrar los aportes del FAER mediante la suscripción de los contratos requeridos para adelantar las obras, así como la interventoría técnica y ii) Desarrollar las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento de la infraestructura construida, efectuando la reposición de activos, de ser necesario.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Operador de Red en el caso de proyectos de expansión del servicio, además de desarrollar los diseños de ingeniería, recibe los cargos por uso de la infraestructura de distribución. Para el caso de proyectos de reposición y rehabilitación de la infraestructura existente para el mejoramiento de la calidad y

continuidad del servicio, el Operador de Red es quien asegura que la contratación de las obras para la infraestructura construida, cumpla con el objeto de los proyectos.



En el evento que el Operador de Red no desee administrar los aportes del fondo FAER para la construcción de la nueva infraestructura, se acudirá a las figuras de la contratación directa a que hace referencia el numeral 4 del artículo 3.1.1 del Decreto 734 de 2012, mediante la suscripción de contratos interadministrativos o contratación directa fundamentada en la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

7. Análisis del Comité sobre pertinencia y prioridad de los proyectos

Sobre el particular el Secretario Ad-Hoc propone la siguiente proporción de aprobación: i.) El 60% del valor de los proyectos con recursos de la vigencia 2012, y ii.) El saldo del 40% con vigencia futura 2013.

Lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia que ha tenido el Ministerio en lo referente a los plazos de ejecución de los proyectos y al alcance de los mismos, lo cual ha conllevado a que los términos acordados en la mayoría de los proyectos no puedan ser finalizados dentro de la respectiva vigencia fiscal y por tanto estos se culminan en años posteriores.

Así mismo reitera la existencia del banco de proyectos que requiere para ser financiado, recursos por \$249.785 millones, tal como se mencionó en el numeral 4 anterior, proyectos que están a la espera de viabilidad en el año 2012 y que deben tenerse en cuenta para efectos de la aprobación de proyectos en la presente reunión.


Página 7 de 9 *ups*

Así las cosas y con base en el porcentaje del 60% propuesto por el Secretario Ad-Hoc, se concluye que con los recursos dispuestos en el CDP mencionado en el numeral 2, por valor de \$54.250'120.029, el valor máximo de los proyectos a aprobar en la presente reunión no puede superar la suma de \$90.416'866.715

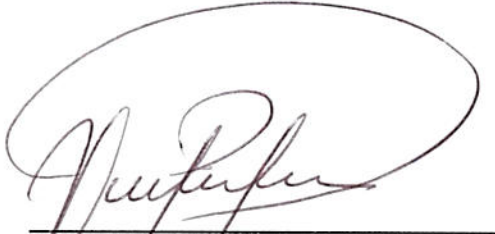
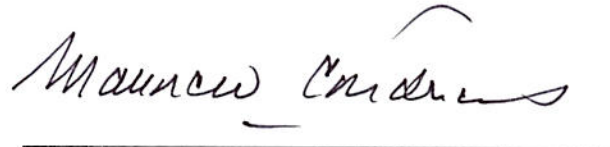
8. Decisión sobre los proyectos

El CAFAER aprueba los proyectos presentados hasta por el valor acumulado total de \$88.797'681.673, beneficiando a 14.589 familias en aumento de cobertura y a 9.450 familias en mejoramiento del servicio, asignando para la vigencia 2012 la suma de \$53.278'609.004, para lo cual requiere al Director de Energía Eléctrica para que realice las gestiones necesarias para la aprobación de vigencias futuras de 2013 por valor de \$35.519'072.669. Por lo anterior los proyectos aprobados son los siguientes:

ORDEN ELEGIBILIDAD FAER	DEPTO	MUNICIPIO	CUP (min/proy)	COB	NBI rural	UN	VALOR PROYECTO	VIVIENDAS BENEFICIADAS	COSTO POR USUARIO DEL FAER
			30%	30%	30%	10%			
Parágrafo Resolución FAER	CHOCÓ	San Miguel y Palmadó (Corregimientos)	NO SE APLICA				\$ 11 000 000 000	2 300	
0.763	BOLIVAR	MAGANGUE	1.00	1.00	0.54	0	\$ 3 705 113 076	9 450	\$ 392 075
0.457	CAUCA	ARGELIA	0.04	0.15	1.00	1	\$ 13 573 977 853	1 408	\$ 9 640 609
0.442	CORDOBA	CANALETE	0.24	0.37	0.86	0	\$ 5 601 185 795	3 499	\$ 1 600 796
0.388	BOLIVAR	ACHI	0.10	0.05	0.81	1	\$ 1 908 336 348	488	\$ 3 910 525
0.385	CAUCA	CALDONO	0.05	0.20	0.70	1	\$ 13 864 189 429	1 881	\$ 7 370 646
0.376	BOLIVAR	ACHI	0.07	0.04	0.81	1	\$ 2 124 700 800	383	\$ 5 547 522
0.366	BOLIVAR	HATILLO DE LOBA	0.10	0.00	0.78	1	\$ 89 834 823	23	\$ 3 905 862
0.366	BOLIVAR	BARRANCO DE LOBA	0.11	0.03	0.75	1	\$ 829 067 675	243	\$ 3 411 801
0.363	CAUCA	CAJIBO	0.05	0.18	0.64	1	\$ 12 388 333 434	1 734	\$ 7 144 358
0.337	BOLIVAR	EL PEÑON	0.04	0.02	0.73	1	\$ 1 422 638 591	161	\$ 8 836 265
0.337	NARIÑO	CORDOBA	0.06	0.01	0.72	1	\$ 678 294 344	101	\$ 6 715 736
0.330	BOLIVAR	ALTOS DEL ROSARIO	0.06	0.02	0.69	1	\$ 996 477 874	156	\$ 6 387 679
0.325	NARIÑO	LEIVA	0.07	0.03	0.64	1	\$ 1 646 026 568	314	\$ 5 244 671
0.323	BOLIVAR	SAN MARTIN DE LOBA	0.05	0.01	0.69	1	\$ 618 569 480	71	\$ 8 712 246
0.318	CAUCA	MORALES	0.04	0.07	0.62	1	\$ 6 686 649 597	625	\$ 10 698 639
0.306	CAUCA	BALBOA	0.04	0.02	0.62	1	\$ 2 274 046 851	236	\$ 9 635 792
0.284	CAUCA	SILVIA	0.04	0.08	0.50	1	\$ 7 954 761 108	715	\$ 11 125 540
0.253	NARIÑO	TUQUERRES	0.07	0.03	0.41	1	\$ 1 434 678 027	251	\$ 5 715 849
							\$ 88.797.681.673	24.039	

El CAFAER solicita al Secretario Ad-Hoc tener en cuenta que los proyectos que no hayan sido aprobados en la presente reunión, puedan participar en el siguiente Orden de Elegibilidad que se presente para la siguiente reunión del CAFAER con el fin de asignar más recursos de la vigencia ordinaria de 2012.

En constancia se suscribe la presente Acta a los veintiseis (26) días del mes de Junio de 2012.


ULPIANO PLAZA PASTRANA
Secretario Ad-Hoc CAFAER
MAURICIO CARDENAS SANTA MARIA
Ministro de Minas y Energía

Revisó: ALONSO M. CARDONA
JUAN JOSÉ PARADA

